



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

1234  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía  
REGISTRO GENERAL  
08 AGO 2016  
Fecha Nº Entrada 9105  
Se envía a *Sacelais*  
*Jerez*

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular , al amparo de lo establecido en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**, relativa a:

### **EJECUCIÓN DE LA RONDA SUR DE JEREZ Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y PRESUPUESTARIA PARA 2020 EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES DEL TRANSPORTE DE ANDALUCÍA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 1995, el Ayuntamiento de Jerez, el Gobierno de España y la Junta de Andalucía se comprometieron mediante convenio al desarrollo y la ejecución de las variantes de Jerez de la Frontera. Fruto de ese acuerdo, el Ayuntamiento de Jerez se obligaba a ejecutar la Ronda Este, el Gobierno central a la ejecución de la Ronda Oeste y la administración autonómica a ejecutar la variante sur o distribuidos metropolitano sur, conocido como la Ronda Sur.

Más de 20 años después, el Ayuntamiento de Jerez cumplió su compromiso al igual que el gobierno de España y la única administración que no ha cumplido con Jerez ha sido la Junta de Andalucía.

No fue hasta el año 2007 cuando el Plan de Infraestructuras del Transporte de la Junta de Andalucía, PISTA 2007-2013, contempló la ejecución de la Ronda Sur de Jerez e incluso se anunció la adjudicación del proyecto de ejecución en el año 2008 por 1,5 millones de euros y se avanzó que la inversión total en esta infraestructura rondaría los 106 millones de euros. Atendiendo a la información facilitada en aquel momento, el proyecto estaría redactado en un plazo de 20 meses y una vez finalizado se iniciaría la ejecución de las obras.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

Sin embargo, y de forma sorprendente, en la revisión del PISTA 2014-2020 el inicio de las obras de la Ronda Sur se traslada más allá del año 2020 y sólo se contempla con escenario 2020, la ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUIDOR METROPOLITANO VARIANTE SUR DE JEREZ DE LA FRONTERA, un proyecto que en teoría debería estar redactado desde el año 2009.

Atendiendo a las últimas previsiones de la Junta de Andalucía en la reciente revisión del PISTA 2014-2020 se daría la circunstancia de que 25 años después de la firma del convenio la Ronda Sur ni siquiera se habría iniciado.

No podemos olvidar que hasta que la Ronda Sur esté en funcionamiento, todo el tráfico con origen destino Algeciras- Cádiz y Sevilla que requieran conexión entre la Ronda Oeste, la Bahía de Cádiz, la Sierra y el Campo de Gibraltar circula por vías urbanas de la zona Sur de Jerez con el consiguiente inconveniente para los vecinos de la zona.

Jerez, la primera ciudad de la provincia de Cádiz en población y la quinta de Andalucía no tiene el anillo de circunvalación completo porque la Junta de Andalucía lleva más de 20 años de retraso en su ejecución.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera declara la **ejecución de la RONDA SUR** como una **actuación urgente y de especial interés para la ciudad de Jerez.**
- 2.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez considera de vital importancia que la Consejería de Fomento y Vivienda acepte las alegaciones presentadas por el grupo parlamentario popular encaminadas a que **la revisión del PISTA 20014-2020 contemple la planificación temporal y presupuestaria para que antes del año 2020 se hayan iniciado las obras del DISTRIBUIDOR METROPOLITANO VARIANTE SUR DE JEREZ DE LA FRONTERA (RONDA SUR)** y solicita que el gobierno de la Junta de Andalucía garantice la **planificación plurianual de esta inversión en los presupuestos del los años 2017,2018, 2019 y 2020.**



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

3. El Ayuntamiento Pleno de Jerez insta a la Junta de Andalucía a hacer público el proyecto de ejecución de la Ronda Sur que fue adjudicado en el año 2008 y cuyo plazo de ejecución del mismo eran 20 meses desde la adjudicación y a explicar a los jerezanos por qué no se ha aportado ninguna información a la opinión pública en relación a este proyecto.

4. El Ayuntamiento Pleno de Jerez declara que la no ejecución de este obra en el horizonte temporal especificado, ni en el convenio firmado en el año 1995 ni en el Plan de Infraestructuras del Transporte de Andalucía (2007-2013) y a previsión de demorar su inicio más allá del año 2020, supone un incumplimiento inadmisibles de la Junta de Andalucía con la ciudad de Jerez y los jerezanos y se compromete a ejercer las gestiones institucionales que sean necesarias para que las obras se inicien antes del año 2020

Ayuntamiento de Jerez, 8 de agosto de 16

LA PORTAVOZ